

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
OFICINA DE PARTES
11 MAR 2002
TRAMITADO

**CREA SUBDIRECCION FUNCIONAL
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 11 MAR. 2002

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19525; la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Obras Hidráulicas acorde con la ampliación de sus funciones, necesita contar con una Subdirección que aborde las funciones de administración, para mejorar la Gestión del Servicio de acuerdo a las políticas de Modernización del Estado.

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

RESOLUCION (EXENTA):

D.O.H. N° 1100 /

- 1.- **CRÉASE** en la Dirección de Obras Hidráulicas la Subdirección de Gestión y Desarrollo, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa del Director Nacional del Servicio.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que la Subdirección funcional que se crea tendrá como función apoyar a la Dirección Nacional en la Gestión integral de los recursos Financieros, Humanos, de Administración de Contratos y Administración de Medio ambiente y Territorio.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que dependerán de esta Subdirección, jerárquica y funcionalmente las siguientes áreas:
 - Departamento de Medio Ambiente y Territorio
 - Departamento de Administración y Recursos Humanos
 - Departamento de Contratos
 - Unidad de Presupuesto

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación:

.....

Deduc. Dto.

--	--	--

- 4.- **DESIGNASE** como Subdirector de Gestión y Desarrollo de la Dirección de Obras Hidráulicas, al Ingeniero Civil, Sr. Tomas Pablo Rogers Mac-Lean, R.U.T. 8.524.733-6, grado 2° EUS, de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- 5.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la creación de esta Subdirección funcional no implica aumento de dotación de personal del Servicio ni la creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Marítimo de Obras Hidráulicas

M

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 OFICINA DE PARTES
 30 ENE 2013
 TRAMITADO
 DESIGNA SUBROGANTES DEL SUBDIRECTOR
 DE GESTIÓN Y DESARROLLO A
 PROFESIONALES QUE INDICA Y LES DELEGA
 ATRIBUCIONES, FACULTADES Y FUNCIONES.

SANTIAGO, 28 ENE 2013

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y el DFL MOP. N° 850/97; que fija el texto actualizado y refundido de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960.

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se debe designar nuevos subrogantes del Subdirector de Gestión y Desarrollo de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Que en atención a que los funcionarios que se designan se desempeñan como profesionales a contrata, la correspondiente delegación de atribuciones, facultades, y funciones se efectúa en conformidad a los términos establecidos en el artículo 67, inciso seis del D.F.L. MOP N° 850 de 1997.

RESOLUCIÓN:

D.O.H. N° 671,

EXENTA

- 1.- **DESIGNASE**, a contar del 1° de enero de 2013, a don **Mauricio Colignon Kompen**, RUT N° [REDACTED] profesional a contrata, grado 4° EUS., con residencia en Santiago, como primer subrogante del Subdirector de Gestión y Desarrollo.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que el profesional que se designa ejercerá su cargo en ausencia del titular, con las siguientes atribuciones, facultades y funciones:
 - 2.1.- Apoyar a la Dirección Nacional en la gestión integral de los recursos Financieros, Humanos, de Planificación, Administración de Contratos y Administración de Medio Ambiente y Territorio en el nivel central y regional.
 - 2.2.- Coordinar la acción de los departamentos dependientes de la Subdirección y las Direcciones Regionales, supervigilarlos e implementar las acciones que corresponda para el logro de sus objetivos.
 - 2.3.- Coordinar, cumplir y hacer cumplir las políticas, normas, y procedimientos vigentes relativos a la administración de los recursos humanos y financieros del servicio.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

- 2.4.- Efectuar la coordinación y promoción de las acciones que permitan una adecuada gestión ambiental por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas
- 2.5.- Supervisar y coordinar la generación y promoción de políticas y acciones tendientes que permitan una adecuada planificación y control de gestión de la Dirección de obras Hidráulicas, en relación a una estrategia de desarrollo acorde con las políticas gubernamentales en materias del sector de recursos hídricos, disponibilidad de recursos financieros y atención eficiente a las necesidades y demandas del país en materias de obras hidráulicas.
- 2.6.- Supervisar y coordinar la administración del presupuesto anual de la Dirección de Obras Hidráulicas, su ejecución, modificaciones y análisis financiero y mantención de la información presupuestaria actualizada y a disposición de la Dirección Nacional, Subdirecciones, Departamentos y Direcciones Regionales.
- 2.7.- Coordinar y efectuar el seguimiento de la implementación y desarrollo de las herramientas de gestión del servicio, procurando su mejoramiento continuo, con el propósito de generar información relevante en apoyo al proceso de toma de decisiones de las autoridades de la Dirección.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que, en ausencia del Subdirector titular y de don Mauricio Colignon Kompen, estas atribuciones, facultades y funciones serán ejercidas, en calidad de segundo subrogante, por don **Gustavo César Figueroa Garrido, RUT N° [REDACTED]** Profesional a contrata, grado 4° E.U.S., con residencia en Santiago.
- 4.- **COMUNIQUESE** la presente resolución a los Subdirectores DOH; jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales, a los funcionarios mencionados en esta resolución y oficinas que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Director Nacional de Obras Hidráulicas

BERNALDO RECARRENN PAU
Director Nacional de Obras Hidráulicas

Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas



V° B°

Directora General de Obras Públicas